



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**AUTORIZASE PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA DE LOCAL COMERCIAL**

Vallenar, 30 MAR 2011

DECRETO EXENTO N° 1551 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial de la Sra. **CAROLINA BELEN VARELA VARELA.**
- 2.- Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobada por Decreto 458 del 13/04/76.
- 3.- Ordenanza Local de fecha 12/09/2003.
- 4.- Art. 23 – 25 – 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias Vigentes.
- 5.- Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- El Decreto N° 5043 del 01/04/2010, complementa delegación de firma del Sr. Alcalde.
- 7.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la Sra. **CAROLINA BELEN VARELA VARELA**, no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende, la obtención de una patente municipal definitiva.
- 2.- Que para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignadas en su Informe N° 123 de fecha 28/01/2010, no cuenta con antecedentes en la Dirección de Obras, que plantea la necesidad de regularizar la construcción existente, para obtener la recepción definitiva.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Municipal Provisoria Municipal al local comercial, ubicado en Avenida Costanera N° 350, Comuna de Vallenar, a nombre de "**CAROLINA BELEN VARELA VARELA**", Rut N° 13.744.991-9, en el giro de "Salas de Billar, Bowling, Pool y Juegos Electrónicos."
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalarán en las Ordenes de Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Alcaldicio al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**HUGO ASTORGA PIZARRO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DISTIBUCION

- Contribuyente
- Inspección y Cobranzas
- Rentas Municipales
- Dirección de Control
- Carpeta Contribuyente
- Arch. Oficina de Partes

HAP/NFR/VRS/eag.-